REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTA
ALMUERZO ESCOLAR

En la ciudad de San Alfredo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:15 horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, Sede de la Oficina de la UOC, de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Encargada de la UOC Nair María Lima De León y Lilian Karina Ocampos, Asistente de UOC; por el oferente se encuentra presente el señor Damián Giménez Cantero, con Cédula de Identidad Nro. 4.177.724, en representación de la empresa VILLA GRANO, para realizar el Acto de Apertura de Ofertas, de la Contratación Directa N° 02/2016 "**ALMUERZO ESCOLAR**", ID N° 311139, a fin de proceder a la apertura del único sobre del llamado mencionado.

Para la apertura del único sobre, esta institución municipal se basa en la Resolución DNCP N° 522/2015, Artículo 2°, bajo su exclusiva responsabilidad dispone la apertura de las ofertas sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

Se presenta 1 (un) sobre a la hora indicada, que es la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	ASEGURADORA – N° DE PÓLIZA	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)
1	VILLA GRANO	Intercontinental S.A. Seguros - N° 24.1508.0014915.0000	125.860.000

No habiendo más nada que agregar, se da por terminado el acto, firmando en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por lo cual se da por finalizado el acto siendo las 08:30 horas, del día, mes y año señalados.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.

Nair María Lima De León	Lilian Karina Ocampos	Damián Giménez
Encargada de la UOC	Asistente de la UOC	Villa Grano
		Oferente